NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
HAUR TXOKOA
BURLADA
Marzo-mayo 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HAUR TXOKOA se trata de una actividad dentro del área de Educación en colaboración con el área de euskera y Diversidad Cultural que surge de la colaboración entre familias de Burlada y el Ayuntamiento de cara a ofrecer un espacio cubierto de convivencia y encuentro para niños y niñas entre 0 y 10 años de Burlada y sus familias. Ante la ausencia del servicio de ludoteca municipal, y en tanto no se defina otra manera de ofrecer el servicio, la actividad Haur Txokoa se perfila como un nuevo proyecto que ofrece un espacio comunitario y autogestionado, donde la colaboración y el compromiso de las familias participantes serán imprescindibles para su buen funcionamiento.

El juego es el medio a través del cual niños y niñas exploran todo aquello que les rodea, lo aprenden y lo hacen suyo. Cuando el juego es compartido, la riqueza del aprendizaje, y del disfrute, es todavía mayor. Haur Txokoa será pues un espacio para el juego compartido y, puesto que niños y niñas deberán estar acompañados, promoverá también el encuentro entre familias de la localidad; en algunas ocasiones serán familias conocidas, del mismo centro educativo, incluso amigas o familiares. En otras, Haur Txokoa posibilitará conocer a otras familias con las que crear nuevos lazos. En este sentido, Haur Txokoa favorecerá el acercamiento a nuevas realidades y pondrá en valor la gran diversidad cultural de Burlada. Esta actividad basada en el juego libre y compartido, y punto de encuentro de familias en un local municipal autogestionado necesita de unas normas de funcionamiento que deben cumplir todas las personas participantes.

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas de funcionamiento tienen como objeto establecer las normas de funcionamiento del proyecto Haur Txokoa – Burlada-Burlata.

Artículo 2. Finalidad de la actividad

Los objetivos de Haur Txokoa serían los siguientes:

- Poner a disposición de las personas inscritas un espacio, cubierto y con una temperatura adecuada, para el juego libre de los y las niñas durante el curso

escolar, especialmente cuando hace mal tiempo.

- Favorecer el juego conjunto, nuevas amistades y relaciones sociales.

- Fomentar la integración de niñas y niños que normalmente no tienen la posibilidad de estar con otros.

- Promover el encuentro de familias de menores de diferentes edades, donde se puedan abordar inquietudes de manera informal y compartir experiencias.

- Reforzar la pertenencia al pueblo, creando un espacio de juego compartido entre menores y familias de diferentes orígenes culturales favoreciendo el conocimiento mutuo.

- Impulsar el uso del euskera entre l@s txikis y las familias euskaldunes ofreciendo así la posibilidad de practicarlo a txikis del modelo G y adultos/as que lo estén aprendiendo, así como el acercamiento a quien no tenga relación con éste.

- Contar con un espacio que promueva el compartir y enseñar a l@s txikis el uso y cuidado responsable del local y del material.

Artículo 3. Titularidad del espacio

La titularidad del espacio de Haur Txokoa es del Ayuntamiento de Burlada, quien establecerá las condiciones para el uso del local por parte de las familias con hijos e hijas de entre 0 y 10 años de Burlada que se hayan registrado previamente.

Artículo 4. Participantes en la actividad

Haur Txokoa es un espacio de juego y encuentro para menores de entre 0 y 10 años, preferiblemente empadronados en Burlada, y que deberán estar en todo momento acompañados de una persona adulta que velará por el bienestar de los menores a su cargo, así como del buen uso del espacio.

Artículo 5. Régimen de funcionamiento de Haur Txokoa.

5.1. Inscripción

Para poder utilizar Haur Txokoa será necesario realizar la inscripción a través del 012. Se recogerán los datos del/a menor así como los datos de contacto de sus responsables legales.

El número de inscripción facilitado en el 012 figurará también en un carnet del espacio que se facilitará a cada participante, a modo de identificación. Dicho carnet deberá ser utilizado para entrar en Haur Txokoa. El carnet será personal e intransferible para cada uno/a de los/as participantes de Haur Txokoa.

En los días posteriores a la inscripción, los/as responsables de los/as menores recibirán las normas de funcionamiento que deberán leer y firmar, a modo de aceptación de las mismas. En este momento, les será entregado el carnet de los/as menores inscritos/as.

5.2. Acceso al local

Para poder acudir a Haur Txokoa habrá que solicitar la llave en la portería del Polideportivo Elizgibela en el horario señalado en estas normas. El nombre de dicha persona quedará registrado y ostentará la responsabilidad de Haur Txokoa durante el periodo de tiempo que haga uso del espacio.

Si antes del horario máximo de cierre, la persona responsable del espacio debe abandonar éste, deberá asignar la responsabilidad a otra persona que quiera seguir disfrutando de Haur Txokoa. El paso de la llave deberá quedar registrado, por ambas partes (quien entrega y quien recibe la llave) escribiendo un whats app o un mensaje de texto en el teléfono municipal habilitado para dicho fin. En caso de que ningún adulto presente quiera asumir la responsabilidad del espacio, deberá abandonarse Haur Txokoa y entregar la llave en el Polideportivo Elizgibela.

5.3. Funciones del responsable de Haur Txokoa:

- Abrir y, en su caso, cerrar Haur Txokoa.
- Velar por el buen uso del espacio y de la convivencia en el mismo.
- Comprobar la inscripción en Haur Txokoa de los y las participantes a través de los canales establecidos, es decir, solicitando el carnet de Haur Txokoa o, en su defecto, el número de inscripción y remitiendo dicho número al número de teléfono habilitado para ello (vía whats app o mensaje de texto) a modo de registro de participación.
- Supervisar la recogida de Haur Txokoa tal y como establece estas normas de funcionamiento.

5.4. El número de móvil municipal se utilizará únicamente para garantizar la apertura y cierre de Haur Txokoa. Para comunicar cualquier otra cuestión relativa a Haur Txokoa deberá seguirse el canal habitual de comunicación con el ayuntamiento, es decir, presentar una instancia bien de sea de forma presencial o telemática.

5.5. Las niñas y niños enfermos, hayan o no asistido al colegio por dicha razón, no podrán acceder a Haur Txokoa. Tampoco podrán acceder los niños y niñas con enfermedades infecto-contagiosas.

5.6. Para el disfrute de Haur Txokoa niños y niñas deberán estar en todo momento bajo la responsabilidad de una persona adulta. Cada persona adulta podrá hacerse cargo, como máximo, de 4 menores al mismo tiempo.

5.7. Queda terminantemente prohibido comer en Haur Txokoa.

5.8. En caso de uso de pañales, éstos no podrán ser depositados en las papeleras de Haur Txokoa.

5.9. Haur Txokoa será un espacio libre de dispositivos electrónicos (móviles, tablets, altavoces, videoconsolas portátiles…) tanto por parte de niños y niñas como para personas adultas.

5.10. Haur Txokoa no dispondrá de juegos, juguetes ni materiales de uso compartido. Las personas usuarias deberán llevar el material que quieran utilizar cada día y, al final de la jornada, llevárselo a casa.
No se permitirá el uso de motos, bicicletas, patinetes, etc en el interior de Haur Txokoa. Tampoco de balones ni pelotas (excepto aquellas de espuma y/o tela utilizados por los/as menores de 3 años). Del mismo modo, no se podrán depositar juguetes, juegos, libros o cualquier otro material a modo de donación
El Ayuntamiento no se responsabilizará de las pérdidas o robos o roturas de juegos, materiales o pertenencias personales de los participantes que puedan producirse en el local.

5.11. El aforo máximo de Haur Txokoa será de un máximo de 50 personas

5.12. El Ayuntamiento de Burlada no se responsabilizará de los accidentes que puedan sufrir las personas participantes en la actividad de Haur Txokoa, salvo los que se deban a deficiencias de las instalaciones.

5.13. El Ayuntamiento de Burlada, como titular del espacio, será el encargado de realizar cambios, arreglos y mejoras en Haur Txokoa, no pudiendo ser realizados por personas ajenas a la institución municipal

5.14 La inscripción en Haur Txokoa supondrá la completa aceptación de estas normas de funcionamiento y el no cumplimiento del mismo llevará aparejadas sanciones (ver artículo 9).

Artículo 6. Horario de Haur Txokoa.

Haur Txokoa podrá utilizarse desde el 10 de marzo hasta el 30 de mayo, de lunes a sábado de 16:00 a 20:00.

Los días festivos Haur Txokoa permanecerá cerrado.

Si por causas de fuerza mayor, el personal municipal del polideportivo Elizgibela no estuviera en su puesto de trabajo, no podrá prestarse la llave de Haur Txokoa.

Artículo 7. Derechos de las personas participantes

7.1. Utilizar Haur Txokoa disfrutando del espacio junto con el resto de familias con el que se comparte, de acuerdo a las condiciones recogidas en esta normativa.

7.2. Efectuar sugerencias y reclamaciones a través de los canales habilitados para tal efecto.

Artículo 8. Deberes de las personas participantes

8.1. Deberá mostrar respeto tanto por el resto de participantes, así como por el mobiliario, evitando su deterioro por mal uso del mismo.

8.2. Deberá colaborar en la recogida de Haur Txokoa en función de sus posibilidades. Cada día, los elementos comunes de Haur Txokoa deberán quedar recogidos en su lugar de referencia (cocina, espacio de lectura...), las sillas y las mesas bien colocadas y el suelo limpio de elementos que hayan podido utilizarse (papeles, pinturas…).

8.3. Las personas que participen en la actividad deberán atender las indicaciones de la persona que, en ese momento, esté asumiendo las funciones de responsable de Haur Txokoa (la persona que se haya encargado de la llave).

Artículo 9. Compromisos del Ayuntamiento de Burlada

9.1 El Ayuntamiento de Burlada se compromete a velar por el buen funcionamiento de Haur Txokoa.

9.2 El Ayuntamiento de Burlada será el encargado de gestionar las inscripciones, así como de la realización de los carnets que posibilitarán el acceso a Haur Txokoa.

9.3 El Ayuntamiento de Burlada se hará cargo de los gastos de suministros de Haur Txokoa: agua, luz y gas.

9.4 El Ayuntamiento de Burlada asumirá la limpieza diaria de los baños de Haur Txokoa así como una limpieza en profundidad al menos una vez a la semana. El Ayuntamiento dejará a disposición de las personas adultas inscritas material básico de limpieza (escoba, pala, fregona, trapo y balleta…)

Artículo 10. Infracciones.

Se consideran infracción el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el presente reglamento.

1. Son infracciones leves:

- No mostrar la debida diligencia en la utilización de las instalaciones y el material.
- No atender las indicaciones y órdenes dadas por la persona que en ese momento ostente la responsabilidad de la actividad.
- El retraso en el horario de entrega de las llaves por parte de la persona responsable.

2. Son infracciones graves:

- No realizar debidamente las funciones de responsable de Haur Txokoa.
- Causar de forma intencionada daños en Haur Txokoa.
- Mostrar reiteradamente conductas violentas y agresivas con el resto de compañeros/as o personas adultas.
- Provocar altercados con el resto de las personas participantes, no mostrándoles el debido respeto.
- La comisión de tres o más faltas leves en el plazo de seis meses.

3. Son infracciones muy graves:

- El deterioro grave y relevante de las instalaciones de Haur Txokoa.
- El impedimento del uso de las instalaciones por las demás personas.
- La comisión reiterada de tres faltas graves en el plazo de seis meses.

Artículo 11. Responsables.

Los responsables civiles subsidiarios de las infracciones serán siempre los padres, madres o tutores/as de las y los menores inscritos.

Artículo 12. Sanciones.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con la expulsión de Haur Txokoa por un plazo de tres días.
2. Las infracciones graves serán sancionadas con la expulsión de Haur Txokoa por un plazo de dos semanas y en su caso, con una multa equivalente al coste de los daños causados al material o a las instalaciones.
3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con la expulsión definitiva de Haur Txokoa y en su caso, con una multa equivalente al doble del coste de los daños causados al material o a las instalaciones.

   En caso de sanción, el carnet de Haur Txokoa será retirado y se devolverá una vez cumplida la misma. Además, durante ese periodo la persona sancionada no podrá coger la llave de Haur Txoko pues su nombre no figurará en el listado.

Artículo 13. Comisión de seguimiento

Se creará una comisión de seguimiento que estará integrada por 3 personas adultas cuyos/as menores a cargo estén participando formalmente en Haur Txokoa así como representantes del Equipo de Gobierno y personal municipal.

Las funciones de la Comisión de seguimiento serán las siguientes:

- Evaluar el funcionamiento de Haur Txokoa.
- Proponer mejoras que redunden en un mejor funcionamiento de Haur Txokoa.
- Incoar las sanciones establecidas en este reglamento.

Artículo 14. Protección de datos

El Ayuntamiento de Burlada es el responsable de tratamiento de los datos personales recogidos para la gestión de Haur Txokoa. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e RGPD) relacionada con la ocupación del tiempo libre.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad y se almacenarán mientras las partes puedan tener responsabilidades. Igualmente se debe cumplir con la normativa de archivos y documentos.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, dirigiéndose al Ayuntamiento de Burlada o a través de la sede electrónica. De la misma forma, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede encontrar más información sobre el tratamiento en la política de privacidad de la web municipal en www.burlada.es

Artículo 15. Periodo de prueba

Se establece un periodo de prueba para Haur Txokoa desde su puesta en marcha hasta junio de 2025.

Finalizado el periodo de prueba, y consultada la Comisión de seguimiento, se valorará la continuidad del proyecto.

Artículo 16. Fin del proyecto de Haur Txokoa

El Ayuntamiento de Burlada se reserva el derecho de dar por finalizado el proyecto Haur Txokoa.